

# ELECCIONES GENERALES 2015: DERECHO DE FAMILIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO



**iYa estamos en campaña electoral!** y una de las cosas que más me llama la atención es que, elección tras elección, los electores suelen votar a «ciegas», es decir, una inmensa mayoría de votantes

votan sin haberse leído el programa electoral del partido al que finalmente le dan su voto *–yo el primero, reconozco que son un autentico «tostón» que no hay quien lea en su totalidad-.*

En este post como podrán imaginar no pretendo hacer campaña a favor ni en contra de nadie, pero si que me ha parecido interesante hacer un **análisis de los programas electorales con que se presentan los «cuatro grandes» –PP, PSOE, Ciudadanos y Podemos– centrándome en dos materias muy concretas: derecho de familia –custodia compartida– y violencia de género.**

Para ser lo más objetivo posible, me voy a referir a los programas de cada partido en el mismo orden que han quedado en la ultima encuesta del CIS, es decir, empezare por el que se estima que va a ser más votado de los cuatro – *Partido Popular*– y terminare por el que se estima que va a ser menos votado de los cuatro –*Podemos*-.

[spacer]

# PARTIDO POPULAR

Sinceramente, el programa del Partido Popular en lo que al **derecho de familia** se refiere y, más concretamente, a la **custodia compartida**, me



parece decepcionante. **La custodia compartida ni se menciona en el programa del Partido Popular.**

En cuanto a **violencia de género** nos encontramos con 2 propuestas, estas son las siguientes:

*«15. Ampliaremos los sistemas de presentación de denuncias por internet en la Policía Nacional y en la Guardia Civil y potenciaremos los canales de atención ciudadana por vía telemática, especialmente los orientados a la protección de personas vulnerables y al tratamiento personalizado de la **violencia de género** y la protección de menores.*

*19. En materia de **Violencia de Género**, potenciaremos la coordinación con todos los actores implicados en la lucha contra ella, avanzando en la integración efectiva, en el sistema Viogen, de los servicios asistenciales de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, con el propósito de mejorar la protección de las mujeres víctimas de maltrato.»*

[spacer]

# PARTIDO SOCIALISTA



Si antes calificaba el programa electoral del Partido Popular como «*decepcionante*» en materia de derecho de familia y violencia de género, **el programa del Partido Socialista**, simple y llanamente, me parece **escandaloso**.

En la página n.º 75 del programa del Partido Socialista nos encontramos la siguiente «*propuesta*»: **«El llamado Síndrome de Alienación Parental será inadmisibile como acusación de una parte contra la otra en los procesos de violencia de género, separación, divorcio o atribución de custodias de menores»**.

Es decir, **se admite la existencia del Síndrome de Alienación Parental pero no se admite que se pueda alegar en procedimientos de familia o violencia de género**.

Para los que no lo sepan, hay que decir que el **Síndrome de Alienación Parental** es, en mi opinión, **una de las formas de maltrato más graves a las que se puede ver sometido un menor**, es un «*proceso por el cual un progenitor, generalmente la madre, mediante distintas estrategias, realizaría una especie de «lavado de cerebro» para transformar la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor.*»

Que el Partido Socialista lleve en su programa electoral una propuesta de esta naturaleza, como he dicho antes, me parece escandaloso, porque **quienes sufren este tipo de violencia son los menores a los cuales con esta iniciativa se pretende dejar todavía más desprotegidos**.

No admitir que se pueda alegar y perseguir el Síndrome de

Alienación Parental en procesos de familia y violencia de género cuando un menor pueda ser víctima de dicho maltrato, en mi opinión, es tanto como decir que a partir de mañana no se va a perseguir a los pederastas.

En la misma página n.º 75 del Programa del Partido Socialista nos encontramos la siguiente propuesta **«Rechazar la custodia compartida impuesta, especialmente, en supuestos de violencia de género para garantizar el derecho superior del menor y para que éste no quede en ningún caso desprotegido.»**

Esta propuesta, al menos a mi ya no me sorprende, sobre todo si tenemos en cuenta que, como comenté en el post *«Carta abierta al PSOE – Aragón»*, publicado en este mismo blog con motivo de las pasadas elecciones autonómicas, el Partido Socialista en Aragón llevaba entre sus promesas **modificar la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, vigente en Aragón, para que la custodia compartida en la Comunidad Autónoma de Aragón dejase de ser preferente.**

**Es decir, el Partido Socialista es un partido claramente contrario a la custodia compartida.**

En cuanto a la **violencia de género**, como se puede apreciar en las páginas 74 a 76 del programa electoral, está claro que es una prioridad para el Partido Socialista, pero no en el sentido de mejorar la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género**, sino en el sentido de destinar más dinero y endurecer, más si cabe, la aplicación de la citada norma.

En este sentido cabe destacar la siguiente propuesta **«Proceder, de manera inmediata, a la reforma de la legislación en materia de familia y menores para garantizar la obligatoria suspensión del régimen de visitas de menores por parte de progenitores o tutores legales que estén cumpliendo condena por violencia de género con el objetivo de que éstos no se**

**conviertan en instrumentos de maltrato en manos de sus padres. En ningún caso se le otorgarán derechos de visita ni custodia a maltratadores condenados.**», lo cual quiere decir que cualquier hombre condenado por violencia de género –aunque se trate de un insulto o unas vejaciones leves– se puede ver privado no solo de la custodia sino también de un simple régimen de visitas.

Así mismo, una medida que propone el Partido Socialista es la siguiente **«En consonancia con el Convenio de Estambul, el juez podrá suspender la guarda y custodia y el régimen de visitas cuando haya indicios de delito de violencia de género»**, es decir, según esto, la mera existencia de «indicios» bastara para suspender la custodia o el régimen de visitas, o sea, no será necesario ni que el «presunto» maltratador sea condenado.

**Por lo tanto, si gobierna el PSOE no se va a legislar a favor de la custodia compartida y se endurecerá todo lo relativo a la violencia de género.**

[spacer]

## CIUDADANOS

De los cuatro programas analizados, el que más se «moja» en materia de **der echo de familia y violencia de género**, sin

ningún género de dudas, es el programa de **Ciudadanos**.



En materia de **derecho de familia** la propuesta n.º 15 contenida en la página 199 es una apuesta clara y decidida por la

**custodia compartida, textualmente dice así: «Promoveremos una Ley de custodia compartida que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo, determinando esta modalidad como la más deseable, y la que permite, en mayor medida, el respeto al interés superior del menor, siguiendo en la Ley las directrices marcadas por la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del niño y fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.»**

En materia de **violencia de género**, hay que destacar la valentía con que Ciudadanos trata esta cuestión, hablando de **«violencia de género e intrafamiliar»**.

Pero es más, Ciudadanos propone -página 205- lo que muchos pensamos y venimos diciendo hace mucho tiempo: **«En cuanto a la actual Ley contra la violencia de género, en Ciudadanos pensamos que debe ser modificada para acabar con la asimetría penal por cuestión de sexo y la ineficacia de la propia ley»**.

Por lo tanto, desde aquí solo puedo felicitar a Ciudadanos por **la sensibilidad y valentía con que trata ambas cuestiones**.

[spacer]

## **PODEMOS**



Al igual que en el caso del Partido Popular el programa Podemos resulta decepcionante. En materia de derecho de familia y más concretamente **sobre la custodia compartida**, respecto de la cual **se mantiene silente**, o dicho de otra manera, **no dice ni «pío»**.

Mientras que en materia de **violencia de género** nos encontramos con la siguiente propuesta:

**«188.- Frente a las violencias machistas, la independencia de las mujeres.** Aseguraremos la independencia de las mujeres. Una persona solo puede poner fin a una situación de violencia si es independiente y tiene, por tanto, alternativas.

*Modificaremos la Ley de Violencia de Género para que se conciba a las mujeres como sujetos activos y no como víctimas; e incluiremos todas las formas de violencia machista, como indica el Convenio de Estambul: matrimonio forzado, crímenes «de honor», trata de mujeres y niñas, mutilación genital femenina, etcétera. Asimismo, elaboraremos planes de intervención psicosocial destinados a los hombres condenados por violencia machista, y reforzaremos las medidas orientadas a la prevención de las violencias machistas a través de campañas de prevención de conductas violentas en la población adolescente y de sensibilización e implicación de la sociedad, particularmente de los hombres. Igualmente, estableceremos unos servicios de protección y apoyo especializados para*

*menores expuestos a violencias machistas, a fin de garantizar su seguridad.»*

[spacer]

## REFLEXIÓN FINAL

Para terminar quiero hacerlo con una reflexión, creo que, en contra de lo que dice la ley, **votar no es un derecho, es una obligación, más en un momento tan crucial como el que vivimos en España, por lo tanto, estimados lectores el próximo día 20 de diciembre de 2015, por favor, vayan a votar.**



Así mismo, quiero dar las gracias públicamente a Rafael Aguado por su inestimable ayuda a la hora de elaborar este post.

[spacer]

Más información:

Preelectoral Elecciones Generales 2015 – Avance de Resultados CIS

Programa electoral Partido Popular

Programa electoral Partido Socialista

Programa electoral Ciudadanos

Programa electoral Podemos